

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Industria Textil de Diseño de Modas

Rad: 2018-00734-00

En atención a lo manifestado en los memoriales que reposa a folios 91 y 92 del cuaderno principal, este Juzgado:

1°. ACEPTASE la renuncia presentada por el apoderado de FONDO DE GARANTÍAS S.A – CONFE.

2°. En cuanto a la solicitud de la parte demandante, referente al emplazamiento de los demandados, remítase a la actora al auto de fecha 25 de febrero de 2020 visible a folio 90. Por secretaría remítase copia de ese auto a la petente.

NOTIFIQUESE,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 066 DE HOY 19 DE MAYO DE
2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43e337e8c01db814d1235fef97e7d01f207d1ea37d11e206c36fcede4ae1abc**

Documento generado en 18/05/2021 01:41:09 PM